

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-310519

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 864

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“““864) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Morena Asalia Cortez de Matta, Directora Financiera, somete a consideración solicitud de transferencia de pagos por tributos.
- II- Que la Señora Aracely Lara de Arriola, es propietaria del inmueble ubicado en Residencial Jardines de la Cima, pasaje Los Girasoles, block LL, número 18, San Salvador, San Salvador.
- III- Que la Señora Aracely Lara de Arriola, ha cancelado US\$247.15, en concepto del pago de tributos por servicios municipales que recibe el inmueble indicado, según reporte de pagos de tasas de fecha 20 de enero de 2014, extendido por la Unidad de Recaudación de Delsur, cuyo valor fue transferido en favor de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, de acuerdo al mismo reporte.
- IV- Que la Señora Aracely Lara de Arriola, en fecha 25 de enero de 2018, presentó escrito en esta Alcaldía, en el que solicitó la devolución de los fondos asociados al NIS/NC 5037226, y que se trasladen a la cuenta para realizar la actualización en la Alcaldía de San Salvador, considerandose procedente, dicha solicitud.
- V- Que en el mismo sentido, de acuerdo a los artículos 11, 15 y 16, de la Ley General Tributaria Municipal, que definen los conceptos de “obligación tributaria”, “lugar en el que ocurre el hecho generador” y “ordenamiento que rige la obligación triburaria”, es procedente conceder lo solicitado.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la transferencia de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$247.15), hacia la cuenta que registre el inmueble en la Alcaldía Municipal de San Salvador, propiedad de la Señora Aracely Lara de Arriola, ubicado en Residencial Jardines de la Cima, Pasaje Los Girasoles, block LL, número 18, San Salvador, San Salvador.**

**2. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice la transferencia señalada.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los treinta y uno días del mes de mayo de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**